Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Señor

Dn. Juan Barruero Manos Vecino y Rexor. perpetuo de esta Villa, en nre. de Dn. Josef Maria Muso que lo es de la Ciudad de Lorca puesto a la disposizon. de V.S. con la atencion que corresponde, Dice: Que en el año pasado de setecientos setenta y cinco presento a V.S. Memorial solicitando que de las aguas que derramaban por el Barranco que dicen de la Peña Rubia, y que estas se iban perdidas, asi en el Ymbierno, y otros tiempos del año, como quando hay abundancia de llubias, ó Nieves, se concediese licencia a su principal para abrir Cauce por terreno que no perjudicase a tercero, a fin de dirigir las insinuadas aguas perdidas a la hacienda que posee en esta huerta, y partido de Mairena; En cuia Vista a continuazon. de dho. Memorial parece se dio Comision a los Sres. Dn. Diego Melgarejo, y Dn. Pedro Lopez Ortiz para que reconociesen el terreno, y demas de que se hiso mencion, y diesen Cuenta para deliberar lo combente. Cuio memorial informa el presente Esno. lo entrego a dhos. Sres., para que teniendolo presente practicasen la dilexa. con maior exactitud; y no obstante del